

CONFERENCIA 2: MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, PARA IMPULSAR LA PAZ

*César Buendía Romero**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

cbuendia@ucss.edu.pe

RESUMEN: En esta disertación, el autor subraya la misión de la universidad como centro de formación de personas en el valor incuestionable de la ley natural y eterna. Este bien al que está orientada la universidad debe ser promovido y ayudado a ser posible en la sociedad. Es así que el pensamiento cristiano debe estar presente para explicitar que la fe y la razón van, en armonía, encaminadas a la verdad. Para explicar su propuesta el autor revisa y analiza documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, en especial *Pacem in terris*, *Ex corde Ecclesiae* y *Gravissimum educationis*. En conclusión, al buscar la verdad en su totalidad, la Universidad ofrece al ser humano la razón profunda de su actuación.

PALABRAS CLAVE: Doctrina Social de la Iglesia, *Pacem in terris*, ley moral, investigación, *Ex corde Ecclesiae*, Universidad Católica, principio de subsidiaridad, bien común, relativismo moral.

* **César Buendía Romero** es rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Es director de la revista *Studium Veritatis*, publicación periódica de investigación de la UCSS. Es doctor en Teología por la Universidad San Vicente de Ferrer (España) y licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Valencia (España). Ha sido expositor en diversos eventos académicos de su especialidad y sobre otras como gestión pedagógica y humanidades.

MISSION OF THE UNIVERSITY, IN THE LIGHT OF THE SOCIAL DOCTRINE OF THE CHURCH, TO BOOST PEACE

ABSTRACT: In this dissertation, the author emphasizes the mission of the university as a center for the formation of people in the unquestionable value of the natural and eternal law. This good to which the university is oriented should be promoted and helped to be possible in society. Thus, Christian thought must be present to make explicit that faith and reason go, in harmony, to the truth. To explain his proposal, the author reviews and analyzes documents of the Social Doctrine of the Church, especially *Pacem in terris*, *Ex corde Ecclesiae* and *Gravissimum educationis*. In conclusion, when searching for the truth in its entirety, the University offers the human being the profound reason for its action.

KEYWORDS: Social Doctrine of the Church, *Pacem in terris*, moral law, research, *Ex corde Ecclesiae*, Catholic University, principle of subsidiarity, common good, moral relativism.

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) es un impulso de la caridad que proviene del amor de Dios derramado en el hombre, y de la gratitud de este al mismo Dios, expresado en el amor al prójimo¹. Que, sin embargo, sea también una propuesta

¹ "La caridad en la verdad, de la que Jesucristo se ha hecho testigo con su vida terrenal y, sobre todo, con su muerte y resurrección, es la principal fuerza impulsora del auténtico desarrollo de cada persona y de toda la humanidad. El amor —'caritas'— es una fuerza extraordinaria, que mueve a las personas a comprometerse con valentía y generosidad en el campo de la justicia y de la paz" (*Caritas in veritate* [CVI], 1).

razonable para todo hombre de buena voluntad, se funda en el sentido de la justicia, en el destino universal de los bienes y en la misma ética, cuyos imperativos aparecen inscritos en la propia naturaleza humana. Es decir, están implícitos en el derecho natural, que es de por sí universal, y en la dignidad inalienable de todo ser humano, cuya relación con el Infinito se evidencia en la voz insobornable de la conciencia².

Esta relación entre lo revelado, la caridad de Dios en Cristo, y la urgente obligación de justicia y paz es una constante de la DSI³. No obstante, ese deber ineludible hace observar cómo coinciden el derecho y el deber natural con el imperativo de la caridad revelado. Aparece con meridiana claridad la dificultad que existe para conciliar un relativismo moral con el ansia de la justicia, antesala de la consecución de la paz. Dice Benedicto XVI:

Sin verdad se cae en una visión empirista y escéptica de la vida, incapaz de elevarse sobre la praxis, porque no está interesada en tomar en consideración los valores —a veces ni siquiera el significado— con los cuales juzgarla y orientarla. La fidelidad al hombre exige la fidelidad a la

² "La elección responsable de la paternidad presupone la formación de la conciencia que es 'el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que este se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella' (*Gaudium et spes*, 16). En la medida en que los esposos traten de escuchar más en su conciencia a Dios y sus mandamientos (cf. *Rm* 2,15), y se hagan acompañar espiritualmente, tanto más su decisión será íntimamente libre de un arbitrio subjetivo y del acomodamiento a los modos de comportarse en su ambiente" (*Amoris laetitia* [AL], 222).

³ "La acción del hombre sobre la tierra, cuando está inspirada y sustentada por la caridad, contribuye a la edificación de esa *ciudad de Dios* universal hacia la cual avanza la historia de la familia humana. En una sociedad en vías de globalización, el bien común y el esfuerzo por él, han de abarcar necesariamente a toda la familia humana, es decir, a la comunidad de los pueblos y naciones, dando así forma de unidad y de paz a la *ciudad del hombre*, y haciéndola en cierta medida una anticipación que prefigura la ciudad de Dios sin barreras" (CV, 7). También, se puede consultar *Pacem in terris* (11 abril 1963): Acta Apostolicae Sedis (AAS), 55 (1963), 268-270.

verdad, que es la única garantía de libertad (cf. Jn 8,32) y de la posibilidad de un desarrollo humano integral. Por eso la Iglesia la busca, la anuncia incansablemente y la reconoce allí donde se manifieste. Para la Iglesia, esta misión de verdad es irrenunciable. Su doctrina social es una dimensión singular de este anuncio: está al servicio de la verdad que libera. Abierta a la verdad, de cualquier saber que provenga, la doctrina social de la Iglesia la acoge, recompone en unidad los fragmentos en que a menudo la encuentra, y se hace su portadora en la vida concreta siempre nueva de la sociedad de los hombres y los pueblos. (CV, 9)

Contra el relativismo moral aparece la verdad, la exigencia de la verdad, la existencia de la misma, la posibilidad de su conocimiento y la necesidad de objetividad en sus mismas formulaciones. Hay una verdad moral que se debe razonar, pero que después se debe imponer, pues se trata de la defensa de los derechos ajenos, y solo sobre ella se puede fundar la justicia, el derecho y, con la justicia, la paz.

Si existe, y es evidente, una paz fundada en la justicia, y esta es la virtud por la que se da a cada uno lo suyo, la paz se funda en el respeto de lo del otro, en la frontera que impide cruzar a lo que es privado de otro. Por eso, la paz no puede fundarse en otra cosa sino en el derecho de otro, que no debe ser conculcado.

Pero ¿quién reconoce el derecho? Es evidente que el derecho no puede ser interpretado de modo parcial o subjetivo. El derecho parte y supone la existencia de la justicia, justicia objetiva, que debe ser respetada. Por tanto, el universo de

derechos y deberes supone su propia evidencia y autoridad, que está por encima de los intereses de los países, y del que se deriva un consenso que trae la paz.

También, es evidente que, en caso de conflicto, en vez del derecho solo vale la fuerza. Esta, por desgracia, jamás podrá lograr una paz duradera cuando no se funda en la justicia. Era lo que intentaba decir Juan XXIII cuando en la *Pacem in terris* (PT), con los Papas que le han seguido, pidió un tribunal internacional independiente, por encima de los contendores, como en el pasado había sido el Papa y el Emperador⁴. Hacía falta una autoridad independiente y esa autoridad no podía proceder de las partes en conflicto.

Que la paz no se funde en el equilibrio de fuerzas es algo que resulta evidente, pero la legítima defensa solo puede estar sostenida por una fuerza suficiente para poder ejercerla. Es necesaria la autoridad universal y la fuerza para defender el bien común⁵. Es legítima la defensa de los propios derechos y, por eso, subsidiariamente, con el objetivo de la defensa de esos derechos, la sociedad provee de medios al menos mínimamente suficientes, para que nadie quede desamparado. Así ha de ser a

⁴ "El objetivo fundamental que se confió a la Organización de las Naciones Unidas es asegurar y consolidar la paz internacional, favorecer y desarrollar las relaciones de amistad entre los pueblos, basadas en los principios de igualdad, mutuo respeto y múltiple colaboración en todos los sectores de la actividad humana" (PT, 142).

⁵ **Es necesaria una autoridad pública de alcance mundial**

"Ahora bien, si se examinan con atención, por una parte, el contenido intrínseco del bien común, y, por otra, la naturaleza y el ejercicio de la autoridad pública, todos habrán de reconocer que entre ambos existe una imprescindible conexión. Porque el orden moral, de la misma manera que exige una autoridad pública para promover el bien común en la sociedad civil, así también requiere que dicha autoridad pueda lograrlo efectivamente. De aquí nace que las instituciones civiles -en medio de las cuales la autoridad pública se desenvuelve, actúa y obtiene su fin- deben poseer una forma y eficacia tales que puedan alcanzar el bien común por las vías y los procedimientos más adecuados a las distintas situaciones de la realidad" (PT, 136).

nivel individual y a nivel mundial. Y aunque esa autoridad también debe ser controlada, debe estar por encima de todos y tener la altura moral y la fuerza suficiente para restablecer la paz. La autoridad y la ley que la rige tienen como objetivo el bien común.

Aquí no me resisto a esclarecer estos pensamientos con la misma doctrina de la Iglesia:

El respeto a la persona humana supone respetar este principio: "Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como 'otro yo', cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente" (GS, 27). Ninguna legislación podría por sí misma hacer desaparecer los temores, los prejuicios, las actitudes de soberbia y de egoísmo que obstaculizan el establecimiento de sociedades verdaderamente fraternas. Estos comportamientos sólo cesan con la caridad que ve en cada hombre un "prójimo", un hermano. El deber de hacerse prójimo de los demás y de servirlos activamente se hace más acuciante todavía cuando éstos están más necesitados en cualquier sector de la vida humana. "Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis" (Mt 25, 40). (CEC 1932-1932)

Volvamos a la *Pacem in terris*. El Papa se encuentra en este momento en la responsabilidad difícil de convencer a las partes (enormemente poderosas, capaces de la destrucción total) de la dejación mutua de sus diferencias en bien de la paz de todos, en favor de los inocentes, en favor del bien común, nunca mejor dicho. No hay autoridad sobre ellos que no sea la misma razón, que no sea ese bien común. Ellos saben perfectamente que

destruir al otro va a significar necesariamente la destrucción de sí mismos. Urge la paz. Urge también un motivo para ella. La Iglesia le proporciona la idea.

Se trata de pedir una autoridad independiente y mundial que esté reconocida y ayudada por todos los países. En ese momento es cuando entra en la palestra el *principio de subsidiariedad*, el cual no solo implica que esa autoridad sería despótica si interviniera en el ámbito que debe regir internamente cada Estado, sino que también lo sería si quisiera normar innecesariamente las relaciones bilaterales entre los Estados que dependen de la buena voluntad de los mismos. Su misión es evitar males mayores, injusticias mayores, velar por los derechos de los pequeños por los pequeños Estados y por los inocentes.

En realidad, también esa autoridad puede corromperse. Nunca estamos libres de la corrupción. Por eso, el esplendor de la verdad aun no teniendo fuerza militar para defenderse, brilló en el Pontífice Juan XXIII. Esa autoridad moral hizo falta y siempre la hará.

Pero el Papa pidió algo más. Pidió una autoridad política. La grandeza de la vocación política apareció con toda su fuerza. Pidió estructuras de derecho y estructuras de poder limpias, incontaminadas con intereses. Pidió un hombre nuevo. Porque ese hombre nuevo es el que hace falta al mundo. Jesucristo. De momento, claramente, para ello hace falta una autoridad reconocida y un poder independiente que la haga respetar cuando una parte no la respeta de modo voluntario.

Así, es importante para la paz no solo amarla, no solo la buena voluntad de las partes, sino los mecanismos políticos indispensables por un lado, y por otro, una doctrina de la verdad

y la justicia que sea aceptada universalmente; así como un concepto del valor que sea no solo consentido por todos, sino con un valor objetivo, reconocido, pero independiente del mismo reconocimiento. Los valores no lo son porque los reconozcamos, porque en ese caso los haríamos nosotros, nosotros seríamos los que graciosamente les concedemos el valor. Los valores lo son aunque nosotros no los aceptemos, porque ya existen previamente.

En este sentido, es muy interesante el platonismo. En el platonismo se postula la existencia independiente y superior de los valores. Son aquellas ideas de las que la realidad visible no es más que sombra en todos los sentidos: en cuanto a la procedencia, pues la sombra procede del objeto; en cuanto a la existencia, pues no existiría sombra sin el objeto que la produce, y en cuanto a la misma perfección, pues la copia siempre es inferior.

Crear en la verdad moral objetiva, es decir, que la verdad moral nos precede, es lo que nos dice tanto el papa Juan Pablo II en la *Veritatis splendor* (VE)⁶, como Benedicto XVI en tantos

⁶ "Aquello que es el hombre y lo que debe hacer se manifiesta en el momento en el cual Dios se revela a sí mismo. En efecto, el Decálogo se fundamenta sobre estas palabras: 'Yo soy el Señor, tu Dios, que te he sacado del país de Egipto, de la casa de servidumbre. No habrá para ti otros dioses delante de mí' (Ex 20, 2-3). En las 'diez palabras' de la Alianza con Israel, y en toda la Ley, Dios se hace conocer y reconocer como el único que es 'Bueno'; como aquel que, a pesar del pecado del hombre, continúa siendo el *modelo* del obrar moral, según su misma llamada: 'Sed santos, porque yo, el Señor, vuestro Dios, soy santo' (Lv 19, 2); como Aquel que, fiel a su amor por el hombre, le da su Ley (cf. Ex 19, 9-24; 20, 18-21) para restablecer la armonía originaria con el Creador y todo lo creado, y aún más, para introducirlo en su amor: 'Caminaré en medio de vosotros, y seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo' (Lv 26, 12). *La vida moral se presenta como la respuesta* debida a las iniciativas gratuitas que el amor de Dios multiplica en favor del hombre. Es una *respuesta de amor*, según el enunciado del mandamiento fundamental que hace el *Deuteronomio*: 'Escucha, Israel: el Señor es nuestro Dios, el Señor es uno solo. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu fuerza. Queden en tu corazón estos preceptos que yo te dicto hoy. Se los repetirás a tus hijos' (Dt 6, 4-7). Así, la vida moral, inmersa en la gratuidad del amor de Dios, está llamada a reflejar su gloria: 'Para quien ama a Dios es suficiente agradecer a Aquel que él ama, ya que

escritos suyos tan profundos y misteriosos como claros y luminosos, especialmente en la *Spe salvi* (SS), cuando habla de que la razón aplicada a la realidad visible es para los racionalistas lo único existente, o, al menos, a aquello que va a crear la felicidad⁷. Pero el fundamento, dejando de lado la intuición platónica, tan aristotélica ella, es la fe en el Creador, es la doctrina tomista, resultado de toda la historia medieval de la metafísica.

Precisamente de ahí se deriva la ley moral. La dejación de la fe en el secularismo actual es el acontecimiento mayor del mundo moderno del que se derivan los demás males. De hecho, si santo Tomás ve la ley humana como un descubrimiento más que como una invención humana, está dando por supuesta su precedencia, de algún modo, ontológica, si es posible hablar así.

La ley, según santo Tomás es algo no caprichoso, sino racional, no simplemente positivo, sino con un fin. No hecho por cualquiera, sino por el que tiene el cuidado de todos: *Quaedam rationis ordinatio ad bonum commune, ab eo qui curam communitatis habet, promulgata* ("Una ordenación de la razón,

no debe buscarse ninguna otra recompensa mayor al mismo amor; en efecto, la caridad proviene de Dios de tal manera que Dios mismo es caridad" (León Magno, *Sermo XCII*, cap. III: PL 54, 454)" (VS, 10).

⁷ "¿Cuándo domina realmente la razón? ¿Acaso cuando se ha apartado de Dios? ¿Cuándo se ha hecho ciega para Dios? La razón del poder y del hacer ¿es ya toda la razón? Si el progreso, para ser progreso, necesita el crecimiento moral de la humanidad, entonces la razón del poder y del hacer debe ser integrada con la misma urgencia mediante la apertura de la razón a las fuerzas salvadoras de la fe, al discernimiento entre el bien y el mal. Solo de este modo se convierte en una razón realmente humana. Solo se vuelve humana si es capaz de indicar el camino a la voluntad, y esto sólo lo puede hacer si mira más allá de sí misma. En caso contrario, la situación del hombre, en el desequilibrio entre la capacidad material, por un lado, y la falta de juicio del corazón, por otro, se convierte en una amenaza para sí mismo y para la creación. Por eso, hablando de libertad, se ha de recordar que la libertad humana requiere que concurren varias libertades. Sin embargo, esto no se puede lograr si no está determinado por un común e intrínseco criterio de medida, que es fundamento y meta de nuestra libertad. Digámoslo ahora de manera muy sencilla: el hombre necesita a Dios, de lo contrario queda sin esperanza" (SS, 23).

en orden al bien común, promulgada por el que cuida de la comunidad') (Sum. Th. 1-2 q90 a4).

La legitimidad y objetividad de la justicia proviene de su origen, de su precedencia, de su anterioridad metafísica. Y, por ello, es necesaria la doctrina moral que haga evidente que procede de algo permanente, de la ley eterna; es decir, de la ley de Dios, que es eterna, como Dios, sin embargo, ley cognoscible, porque está grabada en el corazón humano. Asimismo, el ser humano la ama, y porque, además, puede y debe ser razonada. Recuerda de nuevo a Platón, que hablaba de reminiscencia, y a Aristóteles, que hablaba de descubrimiento de las formas existentes en una realidad no creada por nosotros, sino a nosotros.

El reconocimiento de la objetividad del bien hace que las discusiones en torno a los derechos y deberes de cada uno esté marcado por ese bien al que hay que servir, como un esclavo, del que no es posible huir, que está antes, sobre y por delante de nosotros, que es como un duro juez del que es imposible huir, y del que solo se escapa por la misericordia y el arrepentimiento. Por eso aparece en la Biblia el temor de Dios⁸, que es el respeto al bien moral objetivo, y la paz profunda procede de la adecuación a ese bien; y la falta de paz, interna y social, del desprecio del mismo, porque el bien, al ser objetivo y absoluto, es imperado a todos por la propia ley natural. Por ello mismo, constituye un consenso social. La ruptura de ese consenso significará necesariamente una situación de tensión, de la que no se sale fácilmente.

⁸ En general, coincide con aquella actitud de sumisión que se llama también fe. Es una actitud razonable, de reconocimiento de que el hombre que respeta a Dios respeta también su voluntad, y teme profundamente ofenderle (Sal 111,10; Qoh 12,13; Sal 67,7; 9,10 etc.).

La coincidencia del bien y la belleza nos hace pensar en la amplitud de la razón de la que habla Benedicto XVI. Es tan repugnante la deshonestidad que es ocultada en lo posible.

En este sentido, la misión de la Universidad debe ser el descubrimiento de ese bien objetivo, bien común, bien que refleja el temor de Dios. Hay que promoverlo, explicarlo, formar a la sociedad en ese bien, hacerlo claro y visible, expandirlo, y arbitrar, en lo posible, las hipótesis que establezcan las estrategias, instrumentos y leyes que lo pueden hacer posible en la sociedad. Para ello, se usarán los elementos científicos que puedan justificar esas medidas.

Pero quisiera en este punto recurrir al Magisterio de la Iglesia en sus declaraciones en torno a la misión de la Universidad.

El magisterio, en este campo, tiene en el Concilio Vaticano II una declaración, la *Gravissimum educationis* (GE). En dicho documento establece la vocación indeclinable de la Iglesia, unida a su misión de enseñar, derivada de Cristo, de lograr una comunidad social cristiana regida por el valor incuestionable de la ley natural y eterna:

Declara el Sagrado Concilio que (...) hay que prepararlos (a niños y jóvenes), además, para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios y oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común (...) Declara igualmente el Sagrado Concilio que los niños y los adolescentes tienen derecho a que se

les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a aceptarlos con adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios. (2)

El deber de la educación, que compete en primer lugar a la familia, requiere la colaboración de toda la sociedad. Además, pues, de los derechos de los padres y de aquellos a quienes ellos les confían parte en la educación, ciertas obligaciones y derechos corresponden también a la sociedad civil, en cuanto a ella pertenece disponer todo lo que se requiere para el bien común temporal. (4)

La Iglesia tiene también sumo cuidado de las escuelas superiores, sobre todo de las universidades y facultades (...) (de modo que en ellas) se vea con más exactitud cómo la fe y la razón van armónicamente encaminadas a la verdad, que es una, siguiendo las enseñanzas de los doctores de la Iglesia, sobre todo de Santo Tomás de Aquino. De esta forma, ha de hacerse como pública, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en el empeño de promover la cultura superior y que los alumnos de estos institutos se formen hombres prestigiosos por su doctrina, preparados para el desempeño de las funciones más importantes en la sociedad y testigos de la fe en el mundo. (10)

En la Constitución *Ex corde Ecclesiae* (ECE) sobre universidades católicas indica:

Sin descuidar en modo alguno la adquisición de conocimientos útiles, la Universidad Católica se distingue por su libre búsqueda de toda la verdad acerca de la naturaleza, del hombre y de Dios. Nuestra época, en efecto, tiene necesidad urgente de esta forma de servicio desinteresado que es el de *proclamar el sentido de la verdad*, valor fundamental sin el cual desaparecen la libertad, la justicia y la dignidad del hombre. Por una especie de humanismo universal la Universidad Católica se dedica por entero a la búsqueda de todos los aspectos de la verdad en sus relaciones esenciales con la Verdad suprema, que es Dios. Por lo cual, ella, sin temor alguno, antes bien con entusiasmo trabaja en todos los campos del saber, consciente de ser precedida por Aquel que es "Camino, Verdad y Vida" (8), el *Logos*, cuyo Espíritu de inteligencia y de amor da a la persona humana la capacidad de encontrar con su inteligencia la realidad última que es su principio y su fin, y es el único capaz de dar en plenitud aquella Sabiduría, sin la cual el futuro del mundo estaría en peligro. Es en el contexto de la búsqueda desinteresada de la verdad que la relación entre fe y cultura encuentra su sentido y significado. "*Intellege ut credas; crede ut intellegas*": esta invitación de San Agustín (9) vale también para la Universidad Católica, llamada a explorar audazmente las riquezas de la Revelación y de la naturaleza, para que el esfuerzo conjunto de la inteligencia y de la fe permita a los hombres alcanzar la medida plena de su humanidad, creada a imagen y semejanza de Dios, renovada más

admirablemente todavía, después del pecado, en Cristo, y llamada a brillar en la luz del Espíritu. (ECE, 4-5)

De hecho, los descubrimientos científicos y tecnológicos, si por una parte conllevan un enorme crecimiento económico e industrial, por otra imponen ineludiblemente la necesaria correspondiente *búsqueda del significado*, con el fin de garantizar que los nuevos descubrimientos sean usados para el auténtico bien de cada persona y del conjunto de la sociedad humana. (ECE, 7)

A partir de esos textos del magisterio, es evidente que la Universidad tiene una vocación de totalidad: desea conocer toda la verdad, la imbricación de cada saber en la totalidad, y el significado último de la misma totalidad. Al buscar la verdad en su totalidad, la Universidad ofrece al ser humano la razón profunda de su actuación. Y esa vocación de investigación solo en la objetividad y universalidad de la verdad, en su progresivo descubrimiento y en su aplicación genuina y justa tiene sentido.

Pero, aunque esto es cierto, el perdón es el otro gran regalo de la fe que la Universidad no excluye. La razón, como hemos visto, la necesita. La fe nos habla de una participación en la creación de Dios cuando, sin odio, pone en Dios el juicio y en la tierra el perdón. Pero esto es tema de otro discurso.

Referencias

Acta Apostolicae Sedis. (1963). Commentarium officiale, annus LV, series III, vol. V. Recuperado de <http://www.vatican.va/archive/aas/documents/AAS-55-1963-ocr.pdf>

- Benedicto XVI. (2009). Carta Encíclica *Caritas in veritate*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Benedicto XVI. (2007). Carta Encíclica *Spe salvi*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi.html
- Catecismo de la Iglesia Católica [CEC]. (1997). Recuperado de http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/index_sp.html
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Amoris laetitia*. La alegría del amor. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Juan XXIII. (1963). Carta Encíclica *Pacem in terris*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*. Reperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Juan Pablo II. (1993). Carta Encíclica *Veritatis splendor*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html
- Pablo VI. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html